SISTEMA DE DATOS PERSONALES

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Dirección de Transparencia.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento
El sistema de datos personales de representantes de la sociedad civil para la integración del consejo consultivo de gobierno abierto, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico y académicos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos identificativos	Nombre Teléfono Firma Edad Nacionalidad Fotografía, imagen o video
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos académicos	Curriculum Vitae Diplomas Constancias Títulos Certificados Reconocimientos Cedula profesional Grado de estudios

III.- Finalidades del tratamiento
Los datos personales que recabamos de usted serán para las siguientes finalidades:

Verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria;
Realizar el proceso de selección de los representantes de la sociedad civil para la integración Consejo del Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto;
Notificación de resultados;
Participación como vocales en caso de ser elegidos; y
Documentar y divulgar las sesiones del Consejo Consultivo.
Verificar la nacionalidad de quienes participan.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos
El origen de los datos personales que se recaban, es de las personas interesadas o pretendan formar parte del Consejo Consultivo, quienes atendiendo la convocatoria, proporcionan sus documentos y brindan datos personales, de manera directa, por correo electrónico o postal, mensajería o medios electrónicos y se actualizan conforme a su recepción y atención.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento
Nombre: Ileana Junue Magaña Cabrera
Cargo: Directora de Transparencia
Área: Dirección de Transparencia

VI.- Las transferencias de las que pueden ser objeto
Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	Acciones de colaboración de apertura gubernamental.
Sujetos Obligados del Estado	México	Acciones de colaboración de apertura gubernamental.
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	En caso de mecanismos de impugnación.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud
El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 52 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz. Así como la fracción VI del artículo 48 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada
La forma de interrelacionar la información mediante memorándum y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana
Dirección de Comunicación Social e Imagen
Comité de Transparencia
Ponencias
Secretaría Ejecutiva

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO
Datos de la Unidad de Transparencia
Domicilio: Guadalupe Victoria N° 7, Esquina Clavijero
Colonia: Centro
Xalapa, Ver.
Teléfono: (228) 842 02 70 ext. 107/109
Correo electrónico: transparencia.ivai@outlook.com

X. El tiempo de conservación de los datos.
El tiempo de conservación es de carácter administrativo el cual será de 1 año en el área de trámite y 4 en concentración, su destino final será la baja.

XI. El nivel de seguridad.
Bajo

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de atención y la de detección. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.
Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Datos Personales.